



Exp. No. GOBERNACION

Of 099/GOB/2021

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE ELOTA, SINALOA 2021-2024**



**LIC. LAURA VAZQUEZ GORDILLO
PRESENTE. -**

El Ejecutivo Municipal a mi cargo, en acuerdo de hoy, y en uso de las facultades que me confiere el Ayuntamiento y la que otorga el Artículo 38, Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, ha tenido a bien otorgar nombramiento como:

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
ELOTA**

Mismo que se empezara a ejercer una vez que rinda protesta de la Ley ante el suscrito en los términos del artículo 144, Fracción I inciso (A), y II inciso (6) de la Constitución Política del estado de Sinaloa, con la retribución de servicios que señala la partida del ramo respectivo, del presupuesto de egresos en vigor.

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

ATENTAMENTE

La Cruz, Sinaloa, a 01 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA

C.ROBERTO CARLOS COVARRUBIAS FAVELA

EL SECRETARIO

LIC. OMAR AYALA TERRAZA

C.e.p.- SINDICO PROCURADOR.-Edificio.
C.e.p.- TESORERIA MUNICIPAL.- Edificio.
C.e.p.-OFICIALIA MAYOR.-Edificio.
C.e.p.- EXPEDIENTE.-